

SANTA CRUZ, 08 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ordinario 132 de la Escuela La Lajuela y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela La Lajuela, es que se requiere primera cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$165.876. (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis).

DECRETO EXENTO N° 2128

01. **GÍRESE** al Sr. **Avelino Francisco Ortiz Contreras**, R.U.T. N° _____ la suma de **\$165.876.-** (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 08 de Septiembre del 2017
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



GERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)